



# Asamblea General

Distr. limitada  
12 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 107 del programa

### Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Alemania, Angola, Australia, Austria, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, España, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Noruega, Países Bajos Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Rumania, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, y Togo: proyecto de resolución**

### **Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* los compromisos contraídos por la comunidad internacional en la Declaración del Milenio<sup>1</sup>, en particular su objetivo de crear un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza,

*Recordando* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>2</sup>,

*Recordando también* el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos<sup>3</sup>, de 2001, en el que, entre otras cosas, se manifestó preocupación por la incidencia que la pobreza y el subdesarrollo podían tener en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos,

*Reconociendo* la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo<sup>4</sup>, de 7 de junio de 2006, y las declaraciones que se aprobaron en las conferencias regionales organizadas por los Gobiernos de Guatemala, Kenya y

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>3</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001* (A/CONF.192/15), cap. IV, párr. 24.

<sup>4</sup> A/63/494, anexo I.



Tailandia con el fin de crear conciencia entre los Estados Miembros sobre la relación que existe entre la violencia armada y el desarrollo,

*Reafirmando* que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente,

*Destacando* la importancia de la relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo y el importante papel de la seguridad en ese sentido,

*Reconociendo* que el desarrollo socioeconómico sostenido y la reducción de las desigualdades, incluida la adopción de medidas encaminadas a mejorar la integración social, el empleo y la educación, son requisitos indispensables para reducir los niveles de violencia armada,

*Tomando nota* de la determinación expresada en la Declaración de la Cumbre<sup>5</sup>, aprobada al término de la Cumbre para el examen de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, de establecer objetivos, metas e indicadores mensurables sobre la violencia armada y el desarrollo, como complemento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Conociendo* de los esfuerzos que se han realizado en el pasado y siguen realizándose, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la prevención y la reducción de la violencia armada a nivel nacional, regional e internacional,

*Consciente* de que la responsabilidad primordial de reprimir la violencia armada y promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio recae en los gobiernos nacionales,

1. *Destaca* la necesidad de aplicar un enfoque coherente e integrado de la prevención de la violencia armada a fin de lograr la paz y el desarrollo sostenibles;

2. *Pide* al Secretario General que pida a los Estados Miembros su opinión sobre la interrelación de la violencia armada y el desarrollo, y, en estrecha consulta con los organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, le presente un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*, anexo II.